

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 108 - 2023/MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 17 de febrero de 2023.

VISTO: El Informe N° 077-2023-PPM/MDJLBYR de la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, quien solicita delegación de facultades para la designación de árbitro; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Informe N° 077-PPM/MDJLBYR indica que mediante Carta N° 0425-2023 de fecha 14 de febrero 2023, el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria Arequipa requiere la DESIGNACIÓN de árbitro que formará parte del Tribunal Arbitral quien tendrá a cargo el procedimiento de arbitraje con CAMPUS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.- Expediente N° 0102-2022-TA-CCIA;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 368-2022-MDJLBYR, de fecha 22 de diciembre 2022 se autorizó a la Procuraduría Pública Municipal el inicio de las acciones de solución de controversia relacionada al Contrato de Obra N° 07-2022-GA/MDJLBYR, mediante arbitraje;

Por estas consideraciones y en uso de las facultades concedidas a este despacho por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR a la Procuradora Pública Municipal Abg. Ana Katya Cuadros Calderón la facultad de **APROBACIÓN Y/O DESIGNACIÓN** de Árbitro en el Proceso Arbitral N° 0102-2022-TA-CCIA con CAMPUS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Procuraduría Pública Municipal el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo informar a este despacho sobre las facultades otorgadas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución a la Procuraduría Pública Municipal y **PUBLICARLA** en la página web de la Entidad www.munibustamante.gob.pe

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Legarra Black
ALCALDE



- (o) Archivo
- (o) Alcaldía
- (c) Gerencia Municipal
- (c) Gerencia de Asesoría Jurídica
- (c) Procuraduría Pública Municipal
- (c) Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación

464030